JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de junio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	JESÚS MARÍA CALLE SALAZAR
Ejecutado:	COLPENSIONES
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA
Radicado:	05001310500**2018**00**442**00

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por JESÚS MARÍA CALLE SALZAR contra COLPENSIONES, se reconoce personería para representar a la parte ejecutada, a los abogados FABIO ANDRÉS VALLEJO CHANCI, T.P. 198.214 del C.S. de la J., en calidad de representante legal de la sociedad PALACIO CONSULTORES S.A.S. y SANDRA MILENA ALZATE MEJÍA, T.P. 227.505 del C.S. de la J., como apoderada sustituta, en los términos de los poderes conferidos que militan en el anexo 72 del expediente digital.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea5935c8720eecf5110ce9121eb32f2953aa44592ad445c1860a83574109c8fa**
Documento generado en 13/06/2022 02:48:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica